

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18305 PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil uno de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 138/2009, por auto de 04/05/09 se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor GESTIO DE L'INNOVECIO TECNOLÓGICA CONSULTORS, S.L. con CIF B - 62564967, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresador en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito).

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090041654-1